



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 087 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA  
A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., IDENTIFICADA  
CON EL NIT No. 830.122.566-1”**

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.55 del 21 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura Electrónica No. 580831266902 por valor de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$109.459.77), generada el 03 de enero del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del año 2024, por concepto de la prestación de a las empresas y servicios de producción-Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos). Suministrados a la Secretaría de Salud Departamental, ubicado en el Km 3. Sector Puente Honda Carretera Cordialidad Vía Turbaco Piso 3, Cartagena, Referencia de pago N°180240051.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la Factura Electrónica No. 580831266902 por valor de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



**Secretaría General**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**RESOLUCIÓN No. 087 DE 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1”**

NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$109.459.77), a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos), identificado con código 2.1.2.02.02.008-0683 en la suma de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MLV (\$109.459.77).

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 24 de enero de 2025

**JULIANA ISABEL SOLANO CHAR** JB  
SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

*Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General*

